



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 1012 /

LOTA, 07.06.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

S/N de Fecha 06.06.2019, Folio 826 de Fecha 07.06.2019;

Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LIMITADA	\$ 450.000.-	CUMPLE
SERVICIO DIPTERO LIMITADA	\$ 535.500.-	SUPERA PRESUPUESTO
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SIN PLAGA LTDA	\$ 535.500.-	SUPERA PRESUPUESTO

d) Cotización del proveedor Fumigación y Control de Plagas Moreno Limitada, RUT N° 76.614.455-1, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$450.000- IVA Incluido, a nombre de Fumigación y Control de Plagas Moreno Limitada, RUT N° 76.614.455-1, para el Servicio de Limpieza, Fumigación, Retiro de Fecas, Limpieza de Vigas, paredes y Control de Plagas en Casa de la Cultura de Lota Alto

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

AAAF/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL